



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DOMINICANA Y FLORESTA, INC

ENTRE: De una parte, **FLORESTA, INC.** Organización de la sociedad civil, cristiana sin fines de lucro, con personería jurídica adquirida mediante decreto del Presidente de la República Dominicana no. 2758-85, de fecha 18 de febrero del 1985, con su domicilio en la calle Rafael Ramos no. 56 del sector San Jerónimo, ciudad Santo Domingo, representada por el presidente de la Junta de Directores, señor José Ramón Acosta Pujols, portador de la cédula de identidad personal no.001-0203504-5, ingeniero mayor de edad, de nacionalidad dominicana, domiciliado en Santo Domingo y accidentalmente en el municipio de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, y quien para los fines del presente convenio se denominará **FLORESTA** ó la primera parte.

Y de la otra parte, **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DOMINICANA**, institución de educación superior, con asiento en el Distrito Municipal de Villa Sonador, Provincia Monseñor Nouel, con personería jurídica otorgada mediante el decreto del Presidente de la República no.3482, de fecha 10 de agosto de 1982, representada por el rector, Dr. Feliberto Martínez Páez, portador de la cédula de identidad no.023-0064290-3, de profesión pastor, mayor de edad, de nacionalidad dominicana, domiciliado en Villa Sonador, Provincia Monseñor Nouel, quien para los fines del presente convenio se denominará Universidad Adventista Dominicana ó la segunda parte.

CONSIDERANDO QUE:

- **El desarrollo comunitario:**
 - Precisa de un enfoque multidisciplinario que permita un abordaje integral de los problemas que afectan las comunidades rurales de la República Dominicana.
- **La UNIVERSIDAD ADVENTISTA DOMINICANA:**
 - “Forma y especializa profesionales competentes e innovadores, con principios y valores cristianos, capaces de realizar un servicio de calidad para Dios, la patria y el mundo.”
 - En su calidad de institución de educación superior está en el deber de desarrollar proyectos de extensión comunitaria.
 - Dentro de su programa curricular que desarrollan las Facultades, lleva a cabo proyectos de investigación y desarrollo.



- Cuenta con un Departamento de Extensión Comunitaria, dependiente de la Rectoría que tiene como función principal vincular a la Universidad con la comunidad.
- **FLORESTA, INC:**
 - Ejecuta un dinámico programa de desarrollo en Agroecología, protección del medio ambiente, Desarrollo Económico y Desarrollo Espiritual-Comunitario, con miras a lograr un cambio en las condiciones de vida de las comunidades rurales.
 - Mediante sus intervenciones y proyectos, desarrolla metodologías y estrategias que aseguran el logro de los objetivos y metas del desarrollo de las comunidades rurales.
 - Implementa un proyecto de alfabetización de adultos, mediante el cual acompaña y capacita a iglesias y grupos comunitarios con las técnicas y recursos didácticos más adecuados para el abordaje del problema del analfabetismo en las comunidades rurales.

HAN CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE CONVENIO DE COOPERACIÓN

Art. Primero: FLORESTA, INC. y la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DOMINICANA se comprometen a realizar diagnósticos, estudios de impacto y encuentros para conocer la realidad social, económica y medioambiental de las comunidades rurales y determinar, junto a los comunitarios, los proyectos más relevantes al desarrollo de las mismas.

Art. Segundo: FLORESTA, INC. y la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DOMINICANA se comprometen a identificar junto a los grupos comunitarios, tales como clubes e iglesias, las líneas de acción y proyectos relevantes, especialmente los de alfabetización en las comunidades rurales.

Art. Tercero: FLORESTA, INC. y la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DOMINICANA se comprometen a capacitar los grupos comunitarios en las áreas de necesidades que se detecten y que ambas instituciones acuerden trabajar juntas.

Art. Cuarto: FLORESTA, INC. y la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DOMINICANA unirán esfuerzos en la búsqueda de fondos provenientes de organismos de cooperación, a fin de implementar proyectos de desarrollo comunitario.

Art. Quinto: Cada institución por separado, será responsable de administrar y rendir cuentas de los fondos que para los fines de los proyectos que desarrollan en conjunto, hayan recibido.

F. Flores
[Signature]



Universidad
Adventista Dominicana (UNAD)



Art. Sexto: FLORESTA, INC. y la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DOMINICANA, acordarán reunirse entre los meses de junio y julio de cada año, para determinar las actividades y proyectos que se incluirán en el presupuesto de gastos del siguiente año en cada institución.

Art. Séptimo: la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DOMINICANA se compromete a:

- Proveer estudiantes y docentes investigadores que participen en los proyectos de investigación y extensión que se desarrollen en el marco de este convenio.
- Apoyar los programas de capacitación que desarrolla FLORESTA INC., dentro de las áreas afines a la oferta académica de la UNAD, en lo concerniente a entrenamiento del personal que conduce estos programas.

Art. Octavo: Floresta, INC., se compromete a:

- Asignar espacios en proyectos comunitarios para la práctica de estudiantes de la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DOMINICANA.
- Proveer personal que supervise el desempeño de los estudiantes en sus prácticas.

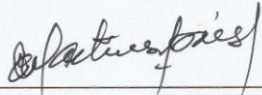
GENERALES:

A partir de la fecha en que es firmado este convenio, las instituciones representadas entran en acuerdo, haciéndose responsables por cada una de las obligaciones contraídas con el mismo, siempre que no impliquen conflictos a sus principios filosóficos. Cualquiera de las partes puede terminar esta relación, presentando con 30 días de anticipación la notificación debida, sin que esto afecte el desarrollo del programa en curso.

Este convenio ha sido ratificado por la Junta de Gobierno de la UNAD, con el voto 2014-32. Tendrá validez permanente hasta que una o las dos partes de los afiliados decidan ponerle fin.

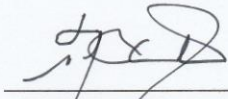
LEIDO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, en Villa Sonador, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año 2014.

**POR LA UNIVERSIDAD
ADVENTISTA DOMINICANA (UNAD)**



Dr. Feliberto Martínez Páez
Rector

POR FLORESTA, INC.



Ing. José Ramón Acosta Pujols
Presidente de la Junta de Directores